



CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN

FECHA DE CONSTANCIA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
HORA: 11:00 a.m.
LUGAR: Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán
SOLICITADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
SOLICITANTE: LISSETH TATIANA PINO FERNANDEZ.
CONCILIADORA A CARGO: Dra. MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
FECHA DE LA SOLICITUD: 22 DE JULIO DE 2024
FECHA DE LA AUDIENCIA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La suscrita conciliadora, en virtud del el numeral 11 del artículo 4 de la ley 2220 de 2022 que reza: "En todas las actuaciones de la conciliación se presumirá la buena fe de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Carta Política, que incluye la presunción de autenticidad de todos los documentos y actuaciones, físicas y virtuales, de conformidad con las disposiciones del CGP", hace constar que en la fecha, hora y lugar mencionados, para celebrar la Audiencia de Conciliación consagrada por la Ley 2220 DE 2022, se hicieron presentes previa solicitud,

Por la parte convocante: el doctor **ALEXANDER MANUEL CERON SAMBONI**, identificado con cedula No 76.335.256 expedida en Bolívar-Cauca de Popayán y portador de la tarjeta profesional número 409.548 del C.S.J, con correo eticayjusticia2023gmail.com, quien actúa como apoderado de la señora **LISSETH TATIANA PINO FERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 1.061.763.029 expedida en Popayán, con domicilio en la carrera 12ª # 13-02 B/ San Rafael de la ciudad de Popayán, celular 3104624159, correo electrónico: eticayjusticia2023gmail.com.

Por la parte convocada: La doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cedula No. 1.061.751.492 expedida en Popayán, T.P No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, identificado con **NIT 860.028.415-5**, domicilio principal en Bogotá D, C. correo notificacionesjudicialeslaequidad@equidadseguros.coop – dmuñoz@gha.com.co.

La conciliadora a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOÉ ROJAS MARTÍNEZ**, con Tarjeta Profesional N°76.197 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con código N°31700003 del Ministerio de Justicia debidamente autorizada para estos efectos por el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán. Acto seguido se procede a suspender la audiencia a petición de la parte convocante ya que por motivos de salud no se encuentra en la ciudad de Popayán.

Una vez que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, **llegando al común acuerdo, libre y voluntario de suspender audiencia hasta nueva fecha programada por el Centro de conciliación, para llegar a un Acuerdo.** La audiencia se llevará a cabo el día **jueves 26 de septiembre de 2024 a la 01:00 p.m. de manera virtual.**

MARTHA ZOÉ ROJAS MARTÍNEZ
CONCILIADORA

T.P. N° 76.197 del C.S. de la J.

Código del Conciliador: N°317.00003 del Ministerio de Justicia

Centro de Conciliación municipal CASA DE JUSTICIA

Código en Ministerio de Justicia: 21-19001-3-170

SE DEJA CONSTANCIA QUE ES PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN.